

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 01027.

De acuerdo con el informe secretarial que milita a folio 308 del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el Oficio No. 181 de fecha 23 de febrero de 2021, proveniente del Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil del Circuito de ésta ciudad capital, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Previo a resolver lo que corresponda, se ordena oficiar al Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil del Circuito de ésta ciudad, para que se sirva remitir la actuación adelantada por ese Despacho Judicial respecto al recurso de apelación concedido en contra del auto de fecha 23 de octubre del año 2019, acorde a lo enunciado en su Oficio No. 181 de fecha 23 de febrero de 2021.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 039, hoy 10 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c2b43ee08d221eea497238bb41fc5d777134ca526505bd40f618406675c4dd5

Documento generado en 08/03/2021 05:13:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>